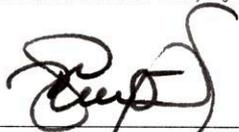
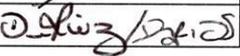


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7
Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos / Revisado por: Julio Martín González / Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino				
EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N) El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:				
Número y vigencia del contrato o convenio:	116435-2023	Número (s) del Proyecto:	Proyecto de Inversión 7791 Gastos de Funcionamiento	
Plazo de ejecución:	Seis (6) Meses	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. Subdirección de Bienes y Servicios	
Nombre / razón social del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL G7	Número de Nit o cédula:	901.668.939-6	
Periodo Certificado (Fechas):	Enero de 2024	Porcentaje de pago:	9.97%	
Condiciones que se cumplen para este pago:	Previa revisión de las facturas correspondientes a: 163 servicios de transporte, asignados por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. 134 servicios de transporte prestados al personal prestados a la Secretaría Distrital de Salud, asignados por la Subdirección de Bienes y Servicios.			
Programación PAC para pago	El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Trámite de Solicitudes de Pago.			
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.			
Valor inicial	\$ 645.781.272.14	Cofinanciación:	N/A (No aplica).	FFDS: \$ 645.781.272.14
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	\$ 645.781.272.14	Cofinanciación:	N/A (No aplica).	FFDS: \$ 645.781.272.14
Valor a cancelar:	Sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos m/cte.		\$ 64.387.500	
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	10/10/2023	Fecha terminación Contrato o Convenio (Incluidas las prórrogas):	9/04/2024	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	N/A (No aplica).		N/A (No aplica).	
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	N/A (No aplica).		N/A (No aplica).	
Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha:	Concepto:	N/A (No aplica).	
Valor ejecutado:	\$ 235.898.750	Saldo por ejecutar:	\$ 409.882.522	
Porcentaje de ejecución:	36,53%	Número de Factura o cuenta de cobro:	UTG7 55 UTG7 56	Número de pago: Quinto pago
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 3854/2023 y RP 3798/2023 por valor de: \$49.581.250 CDP 3852/2023 y RP 3799/2023 por valor de: \$14.806.250		Fuente de financiación:	12. Aporte ordinario por valor de: \$49.581.250 Juegos localizados de libre destinación (C.S.F.) por valor de: \$14.806.250
Cuenta Bancaria	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21004173301	Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el módulo de terceros.
Anexos:	Facturas No. UTG7 55, UTG7 56. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales de fecha: (13/02/2024)		¿Se tienen las garantías actualizadas?:	Marcar con una equis (X) <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones :	* La presente orden de compra esta compartida entre la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud y la Subdirección de Bienes y Servicios.			

La presente certificación se expide a los: 15/02/2024, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.


 LUISA DUDLEY ROLDAN MONROY
 Profesional Especializado Código 222 Grado 24


 DORA DUARTE PRADA
 Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	WILMER PÁEZ PÁEZ		9445	15/02/2024
Referente(s) Financiero(s):	DIANA PAOLA NIÑO RUIZ / DARIO ALFONSO SOLANO GUERRERO			15/02/2024



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921

NO SOMOR RETENEDORES DE IVA

TARIFA ICA BOGOTA 0.414%

REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

Autorización numeración de facturación 18764050126323 de 07/06/2023 Autorización de la UTG7 1 al UTG7 100 por 12 meses

FACTURA DE VENTA

ELECTRONICA

No. UTG7

55

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	8	2 2024
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:	3649542	09	03 2024
CORREO:	facturas_sds@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N. 116435 - FONDO DISTRITAL SALUD

DESCRIPCION	VALOR
Prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros del 01 al 31 de enero de 2024 en el proyecto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SALUD - SDS según orden de compra No. 116435	49,581,250.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	49,581,250.00
SON :CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	49,581,250.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%	

UNION TEMPORAL G7 :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	c0044670b4647a5c922312d7d4269a56ec0a5bcc6101ae1e7bc7811c5e4509404b99933fc1fd6aced42a4aef47cbd067
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia

Carrera 7 N° 37 - 25 OF. 402 - Teléfonos: 390 4065 - 390 6893 - Cel: 318 699 9422



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921

NO SOMOR RETENEDORES DE IVA

TARIFA ICA BOGOTA 0.414%

REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

Autorización numeración de facturación 18764050126323 de 07/06/2023 Autorización de la UTG7 1 al UTG7 100 por 12 meses

FACTURA DE VENTA

ELECTRONICA

No. UTG7

56

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	8	2 2024
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:	3649542	09	03 2024
CORREO:	facturas_sds@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N. 116435 - FONDO DISTRITAL SALUD

DESCRIPCION	VALOR
Prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros del 01 al 31 de enero de 2024 en el proyecto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SALUD - SDS según orden de compra No. 116435	14,806,250.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	14,806,250.00
SON :CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	14,806,250.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%	

UNION TEMPORAL G7 :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	7bb177adca02316efbaf97592308fe4a1a8fb1d6a58ace00ea2a8022f9fa2b05b8bf2110c26133aa7e6a45dc39883e02
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia

Carrera 7 N° 37 - 25 OF. 402 - Teléfonos: 390 4065 - 390 6893 - Cel: 318 699 9422



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES ALASEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL G7.**, identificada con NIT. N°. 901.668.939-6, certifico que la **UNION TEMPORAL G7.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los (13) días del mes de febrero de 2024.

María del Carmen salas castro

C.C. 51.647.622 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Bogotá D.C. Febrero 6 de 2024

CERTIFICACION

**Asunto: APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES FEBRERO DE 2024**

Respetados señores,

El suscrito Revisor fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS**, identificada con el NIT: 805.028.887-8 ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de expedición de la presente.

Numero de Planillas Pagadas: 9462706551 -9462707971

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

La Presente Certificación se Expide con destino a Quien Interese.

Cordialmente,



Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 - T
Miembro de Lozada & Partners

Consultoría & Tributaria | Nómina y RRHH | Revisoría Fiscal | Auditoría





CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N°11.350.089 de Guasca, y con Tarjeta Profesional N° 146718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante el último (1) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El número de la última planilla pagada es la N°. 73715507- 73711765 - con la fecha de pago de enero de 2024.

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Mes aportado	Numero de planilla	Sede	Fecha de pago	Valor Pagado
Dic-23	73715507	Principal	19/1/2024	\$ 5.117.600
Dic-23	73711765	Barranquilla	3/1/2024	\$ 2.395.200
Total, aportado				\$7.512.800

Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de febrero del 2024.

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca.
REVISOR FISCAL



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES Art. 50 LEY 789 de 2002

En calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL), a la caja de compensación familiar (CAFAM), ICBF Y SENA, de todos sus empleados laboralmente vinculados, en los plazos establecidos por la ley.

La planilla No. 9462588515, pagada el día 05 de febrero de 2024, a través del operador Aportes en línea.

La presente certificación se expide el 06 de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá.



MARIO ERNESTO GOMEZ MELO
Revisor Fiscal
T.P. 37890-T



Transporte Público
terrestre de pasajeros
Resolución Concepto Previo
1231 de Marzo 4/ 1.993

Licencia de Funcionamiento
No. 06468 de Dic. 15 1.993

TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800.210.669-1
BOGOTÁ: Cra. 67 No. 12A-49 Piso 2 - PBX: 4462415 - Fax: 2610823
FACATATIVÁ: Cra. 1ra. sur No. 12-33 - Tel: 8923834
gerenciageneral@transgalaxia.com - administrativo@transgalaxia.com
www.transgalaxia.com



VIGILADO
SuperTransporte

TRANSPORTES
ESPECIALIZADOS JR S.A.S



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0**

C E R T I F I C A :

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente hasta el mes de enero de 2024, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con planilla No. 1060986383 del operador SIMPLE S.A, de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2024.

ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS

C.C. 1.013.578.742

Revisora fiscal

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S

T.P. 192987-T



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **EMANUEL BRAVO SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.420.495, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El número de la última planilla pagada es la No. 9462562600 con fecha de pago 02 de febrero de 2024.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 02 días del mes de febrero de 2024

EMANUEL BRAVO SALAS
C.C. N° 1.080.420.495 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 280296-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificada con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Número de planilla: 74272371.

Se expide en Bogotá D.C., al (07) día del mes de Febrero de 2024.

FIRMA-----

LAURA MARCELA BONZA SUAREZp

C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá

T.P. 209694-T

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS
PROFESIONALES Y PARAFISCALES
POR CUMPLIMIENTO AL ART 50 LEY 789 DE 2002**

**EL SUSCRITO, WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN CONTADOR PUBLICO CON
MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE N° 5482 T, EN CALIDAD DE REVISOR
FISCAL DE LA ENTIDAD:**

**SETCOLTUR S. A. S.
CON NIT 830.115.149 - 4**

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CERTIFICO:

Que he verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones patronales al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como las obligaciones laborales

Como resultado de las pruebas realizadas conceptúo:

Que la administración de **SETCOLTUR S. A. S.**, ha cumplido totalmente con los pagos de aportes patronales a la E. P. S., A. R. L., Fondos de Pensiones, aportes a La caja de Compensación, al I.C. B. F. y al SENA, **por todos aquellos empleados a su cargo, y que figuran con relación laboral mediante contrato de trabajo**, hasta la fecha de expedición de la presente certificación, cuyo ultimo pago fue realizado con la planilla integral **7914614354**

Adicionalmente certificamos que **SETCOLTUR S. A. S.**, ha verificado y constatado el cumplimiento con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, a **Enero de 2024** correspondientes al personal vinculado por contrato de prestación de servicios, cooperativa, labor u obra.

Por lo anterior conceptúo que se encuentra a paz y salvo con las entidades del sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, y el SENA. La presente certificación debe ser exigida con firma original y se puede confirmar con el Profesional firmante en los teléfonos 300 5699054 y 313 8807938



WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
Revisor Fiscal
T.P. 5482 T

Bogotá, D. C., **6 de febrero de 2024**